VISTOS:

- Decreto Exento N°1123 de fecha 22 de Marzo de 2022 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-35-LE22 para "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA BARRIO ESTACIÓN 2022"
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 31 de Marzo de 2022 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la llustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales.
- La no recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-35-LE22, para "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA BARRIO ESTACIÓN 2022".-

DECRETO:

MUNIC

SECRETAR

- DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública ID: 3995-35-LE22 CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA BARRIO ESTACIÓN 2022", al no existir ofertas.
- PROCEDASE, a efectuar un nuevo llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban Bases Administrativas y Anexos para la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ARANIS XILCHES

Very Rodriguez Dominguez

ALCALDESA

Distribución:

Archivo Carpeta.

- Oficina de partes

- Adquisiciones DAEM